

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 48/ 2021.

El Laboratorio de Bioquímica Clínica del Hospital Clínico Universitario de Valencia, como servicio central de apoyo colabora en el desarrollo de las investigaciones del centro, siendo a su vez responsable de proyectos de investigación de iniciativa propia. A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Especialista en Bioquímica clínica**, para llevar a cabo: **“Preparación documental para Orden 4/2020 de la Conselleria de Sanitat por la que se regulan los criterios de calidad de los Laboratorios Clínicos en la Comunidad Valenciana, así como para la Certificación y Acreditación del Laboratorio del Hospital Clínico Universitario (HCUV) según norma ISO 9001/ISO 15189 respectivamente. Despliegue y monitorización del sistema de gasometría POCT en el HCUV mediante los programas Gestlab® de Cointec Ingenieros y AQUIRE® de Radiometer”**. Bajo la dirección del Dr. Arturo Carratalá.

Plaza ofertada: Especialista en Bioquímica Clínica.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Especialidad de Bioquímica Clínica por el Ministerio de Sanidad vía formación especializada.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 14 puntos):

1. Haber finalizado el periodo de Residencia de la Especialidad de Bioquímica Clínica, antes de 2 años. (si se cumple 2 puntos).
2. Experiencia laboral en el manejo del Sistema de Información del Laboratorio Corporativo (GestLab) de la Consellería de Sanidad (1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Formación en auditoría de laboratorios según UNE-EN ISO 15189. (1 punto por cada 25 horas formativas hasta un máximo de 2 puntos).
4. Formación en manejo de analizadores de pH y gases sanguíneos e interpretación de la gasometría en el Laboratorio Clínico. (1 punto por cada 20 horas formativas hasta un máximo de 1 punto).
5. Experiencia laboral con el sistema de monitorización de gasometrías POCT con el software AQUIRE® de Radiometer. (1 punto por cada año hasta un máximo de 1 punto. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
6. Producción científica relacionada con la adecuación de la demanda mediante sistemas de petición electrónica (1 punto por artículo indexado en Pubmed hasta un máximo de 2 puntos).
7. Valoración de la entrevista (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Preparación y gestión documental para la Orden 4/2020 del 4 de Agosto de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se regulan los criterios de calidad de los Laboratorios Clínicos para la Comunidad Valenciana.
- Preparación y gestión documental para la Certificación y Acreditación del Laboratorio del Hospital Clínico Universitario (HCUV) según norma ISO 9001/ISO 15189 respectivamente.

- Seguimiento del control de calidad analítico externo (tanto nacional como internacional) del Laboratorio Central del Hospital Clínico Universitario.
- Despliegue y monitorización del sistema de gasometría POCT en el HCUV mediante los programas Gestlab© de Cointec Ingenieros y AQUIRE© de Radiometer.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Arturo Carratalá.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 27 de mayo al 10 de junio de 2021 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 26 de mayo de 2021.